

RESOLUCIÓN "O" N° 0646

**MAT.:** Aprueba cuenta de ingresos y gastos electorales que señala y autoriza pago de reembolso.

**SANTIAGO,** 23 MAR 2010

**VISTO:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 15, 41 y siguientes de la Ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y  
b) Las atribuciones que me confiere el artículo 93 letra i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la cuenta general de ingresos y gastos electorales del candidato a SENADOR por la Circunscripción 5, don(ña) IGNACIO WALKER PRIETO, en las elecciones Presidencial y Parlamentarias del 2009, fue presentada dentro de plazo legal.
2. Que, efectuada la revisión y análisis de la referida cuenta, a ésta se le formularon observaciones.
3. Que, con las respuestas a las observaciones es posible establecer que la cuenta no contiene errores ni omisiones graves, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 19.884, ya citada.

**RESUELVO:**

- 1° Apruébase la cuenta general de ingresos y gastos electorales 2009, del candidato don(ña) IGNACIO WALKER PRIETO.
- 2° Autorízase la devolución de gastos, con cargo al reembolso que le corresponde al candidato, por el monto de \$ 48.139.053 (cuarenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil cincuenta y tres pesos).
- 3° Oficiese a la Tesorería General de la República para los efectos pertinentes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR

ECB/GCC/MSSE/jlse.  
Distribución:

1. Sr.(a) Miguel Antonio Azar Díaz, Mac Iver 125 Of/Dpto 15, Santiago, Región Metropolitana
2. Sr.(a) Ignacio Walker Prieto, Molinare 43, Quillota, V Región
3. Sr.(a) Adm. General Electoral, partido PDC